

OKI



DIVISIÓN JURÍDICA

NOMBRA A DON ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO.

3

CONTABILIDAD GENERAL DE PARTES

Solicitud N°

0225



30 JUN 2016

SANTIAGO,

MINISTERIO DE EDUCACION
07 JUL 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

REGISTRADO

DECRETO N°

17 JUN 2016*

0176

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la República; en la Ley N° 19.305; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 147, de 1981, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 238, de 2012, del Ministerio de Educación; en el Oficio ORD. N° 06/2140, de 10 de junio de 2016, de Jefe División de Educación Superior del Ministerio de Educación; en el Oficio ORD. N° 001, de 18 de abril de 2016, de Presidente de la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 01, de 7 de marzo de 2016, de la Junta Directiva de Universidad de Valparaíso; en el Acta Final de 31 de marzo de 2016, de Presidente y Miembros del Tribunal Calificador de Elecciones de dicha Universidad y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

TOMADO RAZON
05 JUL 2016
Contralor General de la Republica Subrogante

ARTÍCULO 1°: Nómbrase, a contar del 2 de julio de 2016, a don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, R.U.N. como rector de la Universidad de Valparaíso, Grado 1°, por un período legal de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2°: El Rector señalado en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: El Rector de la Universidad de Valparaíso don Aldo Salvador Valle Acevedo, mientras se desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo Académico, jornada completa que sirve en esa Casa de Estudios Superiores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 letra e) del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Adriana Puelma
ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
MINISTRA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución:

-Oficina de Partes	1
-Diario Oficial	1
-Contraloría	1
-Gabinete Ministra	1
-Gabinete Subsecretaría	1
-División de Educación Superior	1
-División Jurídica	1
-Consejo de Rectores	1
-Universidad de Valparaíso	1
TOTAL	11

Expediente N° 24779-2016.-